



Resolución Suprema

Lima, 11 de febrero del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, la Orden "Daniel A. Carrión" es una condecoración que se confiere como alta distinción del Estado, a los ciudadanos tanto peruanos como extranjeros que se hubieran destacado por su ejemplar obra de bien social, o contribuyan al progreso de la salud pública, al adelanto de la medicina o de las ciencias que se relacionen con la salud;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 9 de febrero de 2009, los miembros del Consejo de la Orden "Daniel A. Carrión" acordaron condecorar al Doctor Mario Capecchi, destacado investigador y educador, Premio Nobel de Medicina y Fisiología 2007, que en su extensa trayectoria profesional ha logrado trabajos en células madre que prometen una infinita gama de potenciales intervenciones terapéuticas en enfermedades crónicas y degenerativas;

Que, en tal virtud, corresponde al Estado reconocer la trayectoria de éste destacado profesional, quien debe servir de ejemplo no sólo a la comunidad médica sino a la sociedad peruana;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Orden "Daniel A. Carrión", aprobado por Resolución Suprema N° 000175-69-SA/DS y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar al Doctor Mario Capecchi la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión" por "Servicios Meritorios" en el grado de Gran Cruz.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma manuscrita de Alan García Pérez.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

Firma manuscrita de Oscar Ugarte Ubilluz.

OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud